MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __ TOTAL _X__
No. __11__

Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA Identificación:1072651325 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección Calle 23#72D-27 Teléfono de contacto: 3214809136 E-mail de contacto: berrocal0905@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. FABIAN MAHECHA Cargo: Director DIACO Resolución de nombramiento (00000133 de 10 de enero de 2024) Teléfono de contacto 321 7229677 E-mail de contacto: fabian.mahecha@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 096-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 1/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :18-46-101022182 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2024 Aprobado por . TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 21724 Fecha expedición 2/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE9 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $44.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1/FEB/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITÓLOGA CON ENFASIS EN SEGURIDAD, DEFENSA Y POLITICA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO - CEDE9
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	obligaciones generales • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • el contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

	• entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. • el contratista autoriza al MDN - ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicometricas antes y durante la contratación. • las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. Parágrafo primero: independencia del contratista. contratista es independiente del ministerio de defensa - ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente 0 mandatario. el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa - ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo obligaciones especificaciones 1. articular la ejecución de la doctrina de Acción integral y sus cuatro disciplinas con las operaciones militares, para las unidades de Acción integral. 2. recomendar acciones que conduzcan a la ejecución de los planes de Acción integral que incluyan procesos de sostenibilidad, a través de los cuales se gestionen aspectos económicos, sociales, ambientales y de gobierno para fortalecer el relacionamiento de la fuerza con los blancos audiencia de interés. 3. asesorar a las unidades de Acción integral en los análisis del blanco audiencia, para desarrollar de manera asertiva las actividades de Acción integral en el área de operaciones. 4. fortalecer y recomendar la implementación de los lineamientos que permitan el acercamiento con las comunidades, mediante actividades sostenibles y sustentables que sean conducidas por las unidades de Acción integral. 5. generar y desarrollar estrategias para articular los planes del nivel estratégico emitidos por el gobierno nacional, las políticas y planes institucionales con el desarrollo de las operaciones de Acción integral. 6. generar y desarrollar estrategias de articulación de las políticas públicas que aporten al beneficio de las comunidades vulnerables y personas con enfoque diferencial, en apoyo al desarrollo de las operaciones de Acción integral.
10. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE 2024
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: articular la ejecución de la doctrina de Acción integral y sus cuatro disciplinas con las operaciones militares, para las unidades de Acción integral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Curso Operaciones	Circular N° 202423802	Culminación satisfactoria de la instrucción en el curso de

	de Información	9392983	operaciones de información con el fin de orientar la capacidad.
2	Solicitud articulación misión americana	Oficio N° 202424002 9432673	Se hace seguimiento a la solicitud a la DIRIE para explorar la posibilidad de realizar visita a la misión americana para el desarrollo de mesas de trabajo para proyectar el arma de acción integral.

Obligación No. 2: recomendar acciones que conduzcan a la ejecución de los planes de Acción integral que incluyan procesos de sostenibilidad, a través de los cuales se gestionen aspectos económicos, sociales, ambientales y de gobierno para fortalecer el relacionamiento de la fuerza con los blancos audiencia de interés.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Seguimiento articulación - aliados estratégicos en Operaciones de Información	Oficio N° 202423801 3511383	Se hace seguimiento a DIRIE apoyo para el acercamiento con Países aliados que cuenten con la capacidad creada desde el marco de las Operaciones de Información o las Capacidades Relacionadas con la Información y que se genere un espacio de acercamiento, asesoría y capacitación que aporten al diseño de directrices que fortalezcan la capacidad de las Operaciones de Información desde la Acción Integral con países que tienen la capacidad creada. Lo anterior con el fin que, personal de Acción Integral del Ejército de Colombia oriente su conocimiento a través de la capacitación, charlas y conferencias de tipo internacional, en cuanto a lecciones aprendidas y casos exitosos de las Operaciones de Información
2	Apéndice 13 OPAIM. suplemento decepción militar	oficio N° 202421202 6739623	en referencia al oficio N° 2024212026739623, ser emitió el Apéndice 13 correspondiente a "Operaciones de Apoyo a la Información Militar (OPAIM)"; el cual contiene dentro del análisis situacional un contexto en relación con los siguientes términos relacionados a

				continuación, así: • Decepción Militar, previamente configurado en el Suplemento A; pero que, por su concepto, se convierte en una acción transversal a la sinergia operacional al representar aquellas "acciones que se ejecutan para engañar deliberadamente a los responsables de la toma de decisiones del adversario o enemigo, las cuales le ocasionan realizar u omitir acciones específicas que contribuirán al cumplimiento de la misión de las propias tropas" (MFRE 6-0). • Encuentro de líderes clave: previamente configurado en el Suplemento B y que es aquella "interacción interpersonal líderes con audiencias en un área de operaciones" (MFRE 3-0). Este término se interconectó en el Anexo K Operaciones de Acción Integral, ya que esta ligado a la sincronización y articulación con los asociados de la Acción unificada. • Operaciones de información (IO): Previamente configurado en el Apéndice 14; representa el "empleo integrado, durante las

			operaciones militares, de las capacidades relacionadas con la información, en coordinación con otras líneas de operación para influir, desarticular, deteriorar o usurpar la toma de decisiones de adversarios o enemigos, a la vez que se protege la toma de decisiones propia (MCE 3-53.0). Este término se incorpora de manera general en el análisis situacional del Apéndice 13, aclarando que las bases doctrinales aún no están establecidas, ya que está en diagramación el Manual 3-13 "Operaciones de Información".

Obligación No. 3: asesorar a las unidades de Acción integral en los análisis del blanco audiencia, para desarrollar de manera asertiva las actividades de Acción integral en el área de operaciones.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Implementación estrategia OPIN	Borrador estrategia	Se socializa el planeamiento para el diseño de estrategia de Capacidades relacionadas con la Información y desde allí establecer directrices a nivel Ejército.

Obligación No. 4: fortalecer y recomendar la implementación de los lineamientos que permitan el acercamiento con las comunidades, mediante actividades sostenibles y sustentables que sean conducidas por las unidades de Acción integral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión Misión Americana	Presentación	Se realizó retroalimentación con misión americana, syops por acompañamiento curso de Operaciones de Información.
2	Envío propuestas fecha	Oficio N° 20242380327063 73	En referencia a la Circular N°2024124008446123 de fecha 10 de abril de 2024, se

	entendimiento Argentina		remitieron, las propuestas de entendimiento para fechas de ejecución con Argentina.

Obligación No. 5: generar y desarrollar estrategias para articular los planes del nivel estratégico emitidos por el gobierno nacional, las políticas y planes institucionales con el desarrollo de las operaciones de Acción integral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Envío propuestas fecha entendimiento Argentina	Oficio N° 202423803 2706373	En referencia a la Circular N°2024124008446123 de fecha 10 de abril de 2024, se remitieron, las propuestas de entendimiento para fechas de ejecución con Argentina.

Obligación No. 6: generar y desarrollar estrategias de articulación de las políticas públicas que aporten al beneficio de las comunidades vulnerables y personas con enfoque diferencial, en apoyo al desarrollo de las operaciones de Acción integral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Consolidación entendimientos efectuados con Estados Unidos	Oficio N° 202423802 0575593	Seguimiento con la DIRIE el consolidado de entendimientos propuestos por el subsistema de Acción Integral y socializado previamente a Army South.
2	Estrategia observatorio de Acción Integral	presentación	Se inició mesa de trabajo para alineación de indicadores y programa fe en Colombia al plan Ayacucho y se tomó como base la construcción de un diagnóstico para el direccionamiento de los factores de inestabilidad.

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 44.000.000 Valor autorizado a pagar: $ 4.000.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PORVENIR	256.000
SALUD	COMPENSAR	200.000
ARL	POSITIVA	8.400

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL	1. Cuenta de cobro

INFORME	2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL TOTAL X** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	NINGUNA

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **DICIEMBRE 2024**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 096-CENACPERSONAL-2024
Grado y Nombre completo: MY. FABIAN MAHECHA
Cargo: Director DIACO
Resolución de nombramiento (00000133 de 10 de enero de 2024)